



**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que siguen en puntuación a los ya nombrados de la categoría de Logopeda y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2015, se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 86, de 8 de mayo de 2015, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Logopeda y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla en el anexo adjunto a esta resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 31 de marzo de 2015.

Segundo.— La aspirante nombrada de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2017.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

**ANEXO**

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A  
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE  
LOGOPEDA**

Convocatoria de 31 de marzo de 2015 (B.O.A. de 08/05/15)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Centro	Destino adjudicado	Sector
76932922S	TERESA FERNANDEZ GARCÍA	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO